

**COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SEIS DE JUNIO DE 2.008. –**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSE RAMÓN PRIETO CARRETERO

**MIEMBROS ASISTENTES**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS DONAIRE GÓMEZ  
D<sup>a</sup>. A. MONTEVIRGEN GARCÍA BECERRA  
D<sup>a</sup> JOSEFA ORTIZ LÁZARO  
D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ  
D. JESÚS M. GONZÁLEZ GRAGERA  
D<sup>a</sup>. ISABEL MERCHÁN ARGUETA.  
D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ.  
D. ANTONIO M<sup>a</sup>. GUERRERO LINARES.  
D<sup>a</sup>. FRANCISCA RAMOS MUÑOZ.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. VICTORIA TREJO ORTIZ.  
D<sup>a</sup>. ANTONIA PARRA GUERRA.  
D. JULIÁN POZO RODRÍGUEZ.

En la Villa de Aceuchal a seis de junio de dos mil ocho, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia antes de iniciar los puntos que componen la orden del día, solicitó del Pleno que se pronunciara sobre la urgencia de la sesión, justificada según él, en la necesidad de hacer aclaraciones a asunto incluido en la sesión ordinaria celebrada el día anterior y que debían de ser hechas por el técnico municipal, hoy presente.

La Corporación, por unanimidad aprobó la urgencia de la sesión, encontrándola debidamente justificada, a tenor de lo establecido en los artículos 79 del Reglamento de Organización, 46 de la Ley de Bases, y 47 y 48 del Texto Refundido de Régimen Local, procediéndose a continuación, a tratar los puntos de la orden del día:

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** No procede someter a votación el acta de la sesión anterior, por no haber sido redactada aún.

**II.- ACLARACIONES PROYECTO AEPSA 2.008.-** De orden de la Presidencia por Secretaría se dio lectura al requerimiento efectuado por el INEM, de rectificación del Proyecto AEPSA 2008, por error en el mismo en cuanto a la omisión de calle y error material en medición de la calle Natividad.

Por la Presidencia se dio la palabra al técnico municipal para que llevara a cabo las aclaraciones pertinentes acerca del contenido del proyecto del AEPSA, por requerimiento realizado por el INEM.

El técnico municipal expuso los motivos del requerimiento, debido a error material, y aclaró cuantas cuestiones le fueron planteadas por el portavoz del Grupo Socialista, dándose todos por enterados.

Hechas las rectificaciones correspondientes por el técnico municipal, y las aclaraciones oportunas, se propone la aprobación del proyecto rectificado, adoptando el siguiente acuerdo por unanimidad:

Aprobar la ejecución de obras por un importe total 293.800,00 Euros, correspondiente a mano de obra, así como 88.140,00 Euros correspondiente a materiales.

Destinar dicho importe a obras de urbanización en las siguientes calles:

C/ Reina Sofía.

C/ Natividad.

C/ Santa Lucía.

Zona de Charcón hasta finalizar casco urbano.

Saneamiento del margen derecho de la travesía de la Crtra. de Solana, desde Talleres José M<sup>a</sup>. Obreo hasta fábrica “Orujos Tierra de Barros”.

Finalización de calles Alberquita, Villafranca y Potril.

**III.- CESIÓN A SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, PARCELAS CON INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL POLÍGONO “LA REGALONA”.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura al contenido del Convenio redactado para ceder a Sevillana Endesa, el uso de las infraestructuras eléctricas ubicadas en las parcelas C-04, C-05 y C-07, del sector urbanizable “La Regalona”, para la utilización de los fines propios de la citada empresa, es decir, instalación de maquinaria, transformadores eléctricos, conductores del alta,

media y baja tensión, y suministro de energía eléctrica a los puntos de consumo que crea conveniente. Todo ello en los términos y con las condiciones que se estipulan en el citado Convenio.

La Corporación, enterada del contenido del Convenio, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio que regula la cesión de las parcelas C-04, C-05 y C-07, del proyecto de reparcelación del Sector Urbanizable “La Regalona” del término de Aceuchal.

Segundo.- Autorizar a D. José Ramón Prieto Carretero, Alcalde del Ayuntamiento de Aceuchal, para la firma de cuantos documentos sean precisos para este fin.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.